

DECRETO N° 1037

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

El **Registro N° 0331/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la nota s/n° de la Dirección Administración Eton y Automotores -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación del **señor CARLOS ADOLFO FIGUEROA SANDOVAL, L.P. N° 42408/9**, para cumplir funciones como planillero en dicha Dirección;

Que por Pase N° 496/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el **señor Figueroa Sandoval Carlos Adolfo**;

Que por Informe N° 403/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor FIGUEROA SANDOVAL CARLOS ADOLFO, L.P. N° 42408/9**, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma de Pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550.-) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el contratado cumple funciones en la órbita de la Dirección de Administración Eton y Automotores, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental -Código de Imputación N° 020I090102-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el **señor FIGUEROA SANDOVAL CARLOS ADOLFO, L.P. N° 42408/9, D.N.I. N° 18.738.880, C.U.I.T. N° 20-18738880-6**, a partir del 01 de julio de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma de Pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550.-) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor

///...2º

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de operario en el Sector de Excretas, Dirección de Administración Eton y Automotores, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de ----- Imputación N° 020I090102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

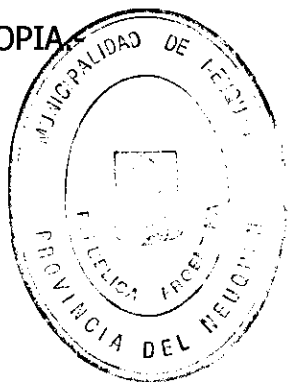
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

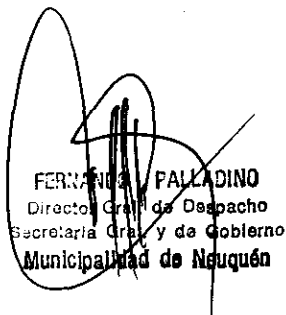
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén